



0003635

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO,

3 0 NOV. 2017

## VISTOS:

- 1.- Lo previsto en la Ley Nº 18.290, de Tránsito;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos,
- 3.- Lo dispuesto en la letra D3 que establece los valores diarios de estacionamiento y D4 de la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y servicios municipales de la comuna de Quintero.
- 4.- Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  3413, de fecha 09 de noviembre de 2017, en donde se declaran abandonados los vehículos que se encuentran aparcados en el Corral Municipal de Quintero.
- 5.- Acta de Remate de Vehículos depositados en Corral Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2017, emitido por la Martillera Municipal.
- 6.- Memorándum  $N^{o}$  123 de fecha 16 de mayo de 2017, correspondiente al estado de las unidades, que pueden ser objeto de remate.
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo  $N^{\circ}$  2.385 del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales (DL 3063), Artículos 3, 43  $N^{\circ}$  3 y 44;
- 8.- Las facultades conferidas en los Artículos 36, 50 y 161 de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso segundo del Art. 43 de la Ley de Rentas Municipales, faculta a los municipios para proceder a la subasta pública de aquellos bienes muebles que se encuentren en su poder por más de un mes y que no hayan sido reclamados por sus dueños.
- 2.- Que con fecha 21 de noviembre del 2017 se llevó a cabo remate en pública subasta de los bienes individualizados a continuación; dicto el siguiente;

## DECRETO:

l.- ADJUDÍQUESE a don FREDDY JESUS GONZALEZ VALENZUELA, R.U.T con domicilio Quintero, el siguiente vehículo:

Tipo de Vehículo: CAMIONETA

Año: 2008 P.P.U: BTCJ. 65 Marca: HAFEI Modelo: RUIYI

Nº Motor: 8400747HC



Rematado en : \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)

2.- ENTÉRESE en Arcas Municipales, los dineros obtenidos en razón de la adjudicación, por el Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AURICIO CARRASCO PARDO

MCP/YGS/CAA/jcf. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Martillera Municipal
- 3. Tránsito.

SECRETARIO 2 MUNICIPAL

- 4. Interesado.
- 5. Asesoría Jurídica.

ALCALDE